



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Licencia enfermedad agente Gigena

---

VISTO:

La Certificación obrante en esta Secretaría Administrativa referida a la licencia por enfermedad con goce de haberes, de la agente No Docente Sra. GIGENA MARIA JIMENA (Legajo Univ. N° 80.476) desde el día 31 de mayo al 05 de junio de 2024 inclusive,

Y CONSIDERANDO:

Que el agente GIGENA registra un cargo No docente de planta permanente del Agrupamiento Administrativo, de esta Facultad,

Lo que acuerda el Art. 91 del Decreto 366/06 (Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales).

Por ello,

LADECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia por enfermedad, con goce de haberes, a la agente No Docente Sra. GIGENA MARIA JIMENA (Legajo Univ. N° 80.476) desde el día 31 de mayo al 05 de junio de 2024 inclusive, por un total de seis (6) días, en el cargo que desempeña en esta Unidad Académica, conforme al Art. 91 del Convenio Colectivo de Trabajo para trabajadores No Docentes de Universidades Nacionales, Decreto 366/06.

Art. 2º.- Regístrese, gírese copia a Dirección de Personal y archívese.-

